



ACTA DE LIQUIDACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No	CMC033-2025
CONTRATO No	CS033-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	BON AIRE EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.
NIT	900.951.389-4
OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS Terciarias del Municipio de Gómez Plata"
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$29.856.950)
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DÍAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de marzo de 2026

NOVEDADES: ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El día 12 de marzo de 2026, las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de la misma fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada, se pactó en el numeral segundo respecto a la liquidación del contrato lo siguiente: *"SEGUNDO: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato No. CS033-2025, es decir los pagos correspondientes al último día.*

DESARROLLO

El día martes, 17 de marzo de 2026, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con NIT. N° **890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **CARLOS MARIO PÉREZ RIVERA**, mayor, identificado con Cédula. N°. **98.606.827**, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad con lo pactado en el contrato y el acuerdo de terminación suscrito el 12 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 26 de febrero de 2026
FECHA TERMINACIÓN: 12 de marzo de 2026



PAGOS PARCIALES REALIZADOS:

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación, NO realizó pagos parciales.

VALORES ADEUDADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación, adeuda las siguientes cuotas:

Factura	Valor
Cuenta de cobro 1	\$ 29.856.950
Total	\$ 29.856.950

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la Entidad Territorial.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en las cláusulas segunda y tercera del contrato.
8. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)
9. Conforme a lo acordado en el acta de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Gómez Plata adeuda al contratista **BON AIRE EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.** Con Nit N°. 900.951.389-4 la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$29.856.950) por concepto de facturas o pagos pendientes.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:



ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: Que se ordene pagar el valor adeudado por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$29.856.950)**, correspondiente a las facturas o pagos pendientes.

TERCERO: El municipio de Gómez Plata y el contratista **BON AIRE EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.** Con Nit N°. 900.951.389-4, una vez realizado el pago correspondiente, se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato, de esta manera queda liquidado el Contrato Interadministrativo de la referencia.

CUARTO: Aprobar la liquidación de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma el día 17 de marzo de 2026, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

POR EL MUNICIPIO,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
C.C. 98.606. 428
Alcalde Municipal
Contratante

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS MARIO PÉREZ RIVERA
C.C. 98.606.827
R/L BON AIRE
Contratista

Proyectó: MARCOS ALBERTO PALACIO POSADA Coordinador de Proyectos Estratégicos Secretaría de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos	Revisó: SANTIAGO SÁNCHEZ OSPINA Subsecretario de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos JORGE HERNÁNDEZ GARCÍA CARDONA Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD	Aprobó: LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI Alcalde Municipal
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

